



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0075-2024-A-MDP

Pacocha, 17 de junio del 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 146-2023, de fecha 29 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Organiza de Municipalidades N° 27972, establece que *"La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máximo autoridad administrativa". Siendo este el titular del Pliego; asimismo según lo establecido en el artículo 26 establece que "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior". Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444".*

Que, la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, disposiciones Generales, en su artículo 1 señala la *"Creación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo al mandato de los artículo 177 y 183 de la Constitución Política del Perú. El Registro es un organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera", asimismo, en su artículo 2 establece que "El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Con tal fin desarrollara técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información".*

Que, conforme al artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del alcalde es: *"Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a la leyes y Ordenanzas. Asimismo, el artículo 43 °, de la referida Ley, indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2023, de fecha 29 de diciembre del 2023, se resolvió designar al Abg. Ramiro Victor Rivera Rivera con DNI N° 29357665 como titular registro civil, a la servidora Lic. Trinidad Gladys Condori Collana con DNI N° 04635634 - I Suplente de Registro Civil y a la servidora Sra. Lidia Rosa Domenique Flores con DNI N° 04633261 - II Suplente Registro Civil.

Que, la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de identificación y Estado Civil, establece en su artículo 18° que *"Las oficinas Registrales se encontraran a cargo de Jefes de registro Civil. Son las encargadas de registrar y observar los actos que la presente ley y el reglamento de las inscripciones disponen, así como de proporcionar la información necesaria a la Oficina Central, a efectos de la elaboración y mantenimiento del registro único de las personas y la asignación del código de identificación".*

Que, conforme al Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM, en su artículo 14 establece requisitos que se requiere para cumplir la labor de Registrador, tales como ser peruano de nacimiento o por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho**

naturalización, tener título de abogado o de asistente social o grado de bachiller en derecho y otras profesiones, en consecuencia, la Abg. Mardy Rose Shiomara Paredes Velazco, quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria General, de acuerdo con Resolución de Alcaldía N° 072-2024-A-MDP, cumple con los requisitos señalados.

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, exige que todos los Registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución extendida por el Titular del Pliego, en este sentido a fin de continuar con las actividades regulares inherentes, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a la Abg. Mardy Rose Shiomara Paredes Velazco como Jefe del Área de Registros Civiles – Registrador Civil, quien debe asumir en estricta observación de sus funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y facultades asignadas en la "Ley Orgánica de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil" Ley N° 26497 y otras normas legales vigentes.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
ABG. MARDY ROSE SHIOMARA PAREDES VELAZCO	70810773	REGISTRADOR CIVIL – JEFE DEL AREA DE REGISTRO CIVIL

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR como registradores civiles, quien deberá asumir conforme a la Ley N° 26497 "Ley Orgánica de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil" y demás normas legales, a las siguientes servidoras:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
LIC. TRINIDAD GLADYS CONDORI COLLANA	04635634	REGISTRADOR CIVIL I
SRA. LIDIA ROSA DOMENIQUE FLORES	04633261	REGISTRADOR CIVIL II

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la designación del Abg. Ramiro Víctor Rivera Rivera como titular de Registro Civil y todo acto resolutorio que se oponga a la presente resolución, debiendo deshabilitarse del registro único de firmas de registrador de la RENIEC.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General, disponiendo todas las acciones necesarias para el registro correspondiente y a la Subgerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

 Abg. Mardy Rose Shiomara Paredes Velazco
 Secretaria General
 CAM 1171

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

 Abog. Juan Humberto Ramirez Flores
 ALCALDE